AÑO 50
NÚMERO 5844
2016 · MAYO · 31

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2016

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Acuerdo Número 003
(Mayo 23 de 2016)

"Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2016, para los servidores públicos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal del artículo 7 del Acuerdo 002 de 1999, expedido por la Junta Directiva de la FUGA, artículo 71 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 56, 59 y 129 del Decreto 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto radicado bajo el número 1220 de fecha 11 de noviembre de 1999, señaló respecto a las competencias estatales para determinar el régimen salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del nivel territorial, que corresponde a las Juntas Directivas o Consejos Directivos fijar los emolumentos de los servidores públicos, con sujeción a lo que determine el estatuto de cada entidad y todo sin desconocer el límite máximo salarial que fije el Gobierno Nacional en desarrollo de la competencia que le fue asignada en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4 de 1992.

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 12 de la ley 4 de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Que el artículo 15 del Decreto 533 de 2015, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones" en cumplimiento de la Circular conjunta No.02 de 2016, establece que "el incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital".

Que mediante Circular Conjunta No.02 emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el 15 de enero de 2016, se imparten los lineamientos para que las Entidades Descentralizadas de orden Distrital, Adopten los porcentajes de Incremento Salarial.

Que el Incremento Salarial para los empleados públicos se realizará dentro de los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional para los servidores públicos de las entidades territoriales, que se encuentren señalados en el Decreto No.255 de 2016, de la siguiente manera:

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE SALARIAL MENSUAL
Directivo	$11.724.035
Asesor	$9.371.390
Profesional	$6.546.669
Técnico	$2.426.891
Asistencial	$2.402.810

Que el literal e) del artículo séptimo del Acuerdo 02 de 1999 establece, dentro de las funciones de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño "Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, los emolumentos de los funcionarios de la entidad" de acuerdo a la política

que para el efecto establezca el Confis; con base en esa facultad no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.

Que la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, mediante Acuerdo No. 04 de 2013 crea la Planta de personal temporal, con las mismas asignaciones de la planta permanente de la Fundación, razón por la cual procede el reconocimiento del incremento salarial establecido; y que por ajuste de escala luego de creación de los empleos temporales el profesional especializado 222-03 y el técnico 314-01 de la Planta temporal respectivamente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, cuenta con los recursos suficientes para garantizar el pago del incremento salarial, tal como consta en certificación expedida por el funcionario responsable de presupuesto de la entidad.

Que mediante oficio No. 2016EE1066 del veintitrés (23) de mayo de 2016, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para el incremento salarial del año 2016.

Que en sesión del 23 de mayo de 2016, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño aprobó el Incremento Salarial para la vigencia 2016, atendiendo los lineamientos señalados en el artículo 12 de la ley 4 de 1992, y el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO REMUNERACIÓN: Aprobar el incremento salarial para la vigencia 2016 en 8.27% en la remuneración básica mensual para los funcionarios de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño así:

PLANTA ACTUAL						
No. De Cargos	**DENOMINACIÓN EMPLEO**	**CÓDIGO**	**GRADO**	**ASIGNACIÓN BÁSICA 2015**	**INCREMENTO 8.27%**	**ASIGNACIÓN 2016**
6	**DIRECTIVO**					
1	Director General	050	04	6.586.605	8.27%	7.131.318
1	Subdirector Operativo	068	03	5.243.378	8.27%	5.677.006
1	Subdirector Administrativo	068	03	5.243.378	8.27%	5.677.006
2	Gerente	039	02	4.784.818	8.27%	5.180.523
1	Jefe Oficina Control Interno	006	01	4.290.987	8.27%	4.645.852
2	**NIVEL ASESOR**					
1	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	01	4.784.818	8.27%	5.180.523
1	Asesor	105	01	4.784.818	8.27%	5.180.523
12	**NIVEL PROFESIONAL**					
1	Tesorero General	201	07	3.452.055	8.27%	3.737.540
2	Profesional Especializado	222	06	3.360.541	8.27%	3.638.458
3	Profesional Especializado	222	05	3.109.896	8.27%	3.367.085
1	Profesional Especializado	222	04	2.882.536	8.27%	3.120.922
1	Profesional Universitario	219	03	2.456.851	8.27%	2.660.033
2	Profesional Universitario	219	02	2.274.620	8.27%	2.462.732
2	Profesional Universitario	219	01	2.255.503	8.27%	2.442.034
3	**NIVEL TÉCNICO**					
1	Técnico Operativo	314	03	1.987.918	8.27%	2.152.319
2	Técnico Operativo	314	02	1.537.554	8.27%	1.664.710
8	**NIVEL ASISTENCIAL**					
1	Auxiliar Administrativo	407	05	1.839.563	8.27%	1.991.695
2	Auxiliar Administrativo	407	04	1.698.403	8.27%	1.838.861
2	Auxiliar Administrativo	407	03	1.479.654	8.27%	1.602.022
1	Auxiliar Administrativo	407	02	1.389.303	8.27%	1.504.199
1	Auxiliar Administrativo	407	01	1.232.223	8.27%	1.334.128
1	Operario	487	01	1.232.223	8.27%	1.334.128

PLANTA TEMPORAL ACTUAL						
No. De Cargos	**DENOMINACIÓN EMPLEOS**	**CÓDIGO**	**GRADO**	**ASIGNACIÓN BÁSICA 2015**	**INCREMENTO 8.27%**	**ASIGNACIÓN 2016**
8	**NIVEL PROFESIONAL**					
1	Profesional Especializado	222	03	3.109.896	8.27%	3.367.085
7	Profesional Universitario	219	01	2.255.503	8.27%	2.442.034
2	**NIVEL TÉCNICO**					
2	Técnico Operativo	314	01	1.537.554	8.27%	1.664.710
4	**NIVEL ASISTENCIAL**					
4	Auxiliar Administrativo	407	01	1.232.223	8.27%	1.334.128

ARTÍCULO SEGUNDO: A los servidores Públicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a quienes se les aplica el presente Acuerdo, se les reconocerá y pagará el auxilio de transporte en los términos que se decretó para los servidores públicos y los trabajadores particulares, mediante el Decreto 2553 de 2015, y el subsidio de alimentación de reconocerá de conformidad con lo establecido por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden Nacional en el decreto 225 de 2016.

PARÁGRAFO: No se tiene derecho a este tipo de auxilio y subsidio cuando el empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre directamente el servicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Incremento será aplicado de igual forma a los empleados de la planta temporal de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 1º de enero del año dos mil dieciséis (2016).

Dado en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ
Secretaria de Cultura
Presidente Junta Directiva

MARÍA CECILIA QUIASÚA RINCÓN
Secretaria Junta Directiva

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Resolución NúmeroSDH-000233

(Mayo 25 de 2016)

"Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones y expedición de Actos Administrativos de la Oficina de Cobro Coactivo y la Oficina de Cobro Pre jurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal j) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que los Parágrafos 1° y 2° del artículo 6° de la Ley 962 de 2005 disponen que las entidades y organismos de la Administración Pública deberán hacer públicos los medios tecnológicos o electrónicos de que dispongan, para permitir su utilización garantizando los principios de autenticidad, disponibilidad e integridad.

Que el literal d) de los artículos 34 y 35 del Decreto 601 de 2014, establece la competencia para ejercer las facultades de cobro a la Oficina de Cobro Pre jurídico y a la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que conforme a lo consagrado en el literal j) de los artículos 34 y 35 del Decreto 601 de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 807 en su artículo 162 adicionado por el Decreto Distrital 362 de 2002, corresponde al Jefe de la Oficina de Cobro Pre jurídico y al Jefe de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, proferir

los actos administrativos respectivos, y/o asignar su expedición, conforme la normativa legal vigente, en aras de desarrollar las campañas, programas, actividades y acciones que extingan las obligaciones tributarias, para reducir la morosidad y los saldos a favor de los contribuyentes, alineado a las políticas institucionales.

Que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, tiene previsto adelantar programas masivos de generación de actuaciones dirigidas al mejoramiento del recaudo de los tributos distritales.

Que para desarrollar con eficiencia y eficacia el procedimiento de control a la morosidad de los impuestos distritales, se hace necesario utilizar la firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones y expedición de Actos Administrativos de la Oficina de Cobro Coactivo y la Oficina de Cobro Pre jurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Que mediante Resolución SDH- 000008 del 19 de noviembre de 2015, la Secretaria Distrital de Hacienda, en uso de sus facultades legales, nombró a la servidora JANIS MOLINA RIOS con cédula de ciudadanía N°52.848.442, Jefe de Oficina de Cobro Coactivo Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución SDH- 000015 del 25 de noviembre de 2015 la Secretaria Distrital de Hacienda, en uso de sus facultades legales, nombró al servidor JESÚS ALEXANDER ORJUELA GUZMÁN con cédula de ciudadanía N°80.764.513, Jefe de Oficina de Cobro Pre jurídico Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que se considera procedente autorizar a los dos servidores públicos mencionados, para utilizar la firma mecánica en la forma especificada en la parte resolutiva de esta resolución.

Que para garantizar el éxito de las actuaciones administrativas que se van adelantar, se hace necesario reiterar la necesidad que los documentos a expedirse tengan las revisiones previas que minimicen los re procesos en las mencionadas actuaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la servidora pública JANIS MOLINA RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía N°52.848.442, Jefe de Oficina de Cobro Coactivo, Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para utilizar la firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones y expedición de actos administrativos de los impuestos distritales que realice la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el cobro coactivo de los tributos distritales de conformidad con la normativa tributaria distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al servidor público JESÚS ALEXANDER ORJUELA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N°80.764.513, Jefe de Oficina de Cobro Pre jurídico Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para utilizar la firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones y expedición de actos administrativos de los impuestos distritales que realice la Oficina de Cobro Pre jurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el cobro pre jurídico de los tributos distritales de conformidad con la normativa tributaria distrital.

ARTÍCULO TERCERO. Las firmas mecánicas que se imprimirán en las actuaciones y expedición de los actos administrativos de la Oficina de Cobro Coactivo y de la Oficina de Cobro Pre jurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponderán a un facsímile con la imagen de la firma de los servidores públicos JANIS MOLINA RÍOS y JESÚS ALEXANDER ORJUELA GUZMÁN reproducidas mediante medios computarizados, a las cuales se acompañará el nombre y respectivo cargo.

ARTÍCULO CUARTO. Los servidores públicos autorizados en virtud de la presente Resolución, harán uso de la firma mecánica bajo su responsabilidad. Para el efecto, las oficinas de Cobro Prejuridico y Cobro Coactivo revisarán el contenido de los mencionados documentos, para evitar los re procesos en las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le resulten contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000234
(Mayo 25 de 2015)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando remitido por la Secretaria Distrital de Hacienda, se solicitó en la Subdirección del Talento Humano el nombramiento ordinario de ALFONSO JAVIER SEGURA MELO en el cargo de Subdirector Técnico código 068 grado 05, Subdirección Administrativa y Financiera.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que Alfonso Javier Segura Melo, los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a ALFONSO JAVIER SEGURA MELO, identificado con cédula de ciudadanía 80.058.599, en el cargo de Subdirector Técnico código 068 grado 05, Subdirección Administrativo y Financiera, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 4.645.852 y gastos de representación de $ 1.393.756.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número 838-DDI-049627, 2016EE91766
(Mayo 27 de 2016)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos.1, 2, 3 y 4 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 1 Registro, No. 2 con 58 Registros, No. 3 con 52 Registros y No. 4 con 20 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE UNA FACILIDAD DE PAGO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, ubicada en la Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los cincos (5) días siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA MANDAMIENTO DE PAGO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, profirio para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI041290	2016EE74734	2012EE94500	MARIA CAMILA NASSAR MONTOYA	41.764.714	PREDIAL	AAA0169ROBS	RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE UNA FACILIDAD DE PAGO	10-05-16	2004	KR 16 106 68 IN 2 AP 302	17-05-16	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Cobro de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación.

ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI17109	2016EE43304	201601400300002003	ALVARO PINILLA FORERO	116.889	PREDIAL	AAA0085ESYN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18-04-16	2015	CL 43 19 50	17-05-16	REHUSADO
3709DDI018425	2016EE49531	201321003890	RODRIGO EDUARDO CANO BELTRAN	2.908.648	VEHÍCULOS	BEC948	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	AK 24 1F 33	05-05-16	NO RESIDE
3709DDI018425	2016EE49531	201321003890	RODRIGO EDUARDO CANO BELTRAN	2.908.648	VEHÍCULOS	SB9319	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	AK 24 1F 33	05-05-16	NO RESIDE
DDI041122	2016EE73378	201503200100046778	MARCO AURELIO BONILLA	7.334.520	VEHÍCULOS	CVN899	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	04-05-16	2014	KR 73 59 12 SUR	21-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI016760	2016EE42106	201603400300001527	YOHAN MARCEL LATORRE GONZALEZ	11.210.530	VEHÍCULOS	DHU743	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14-04-16	2016	CL 134A 47 42	17-05-16	CERRADO
3081DDI010927	2016EE32787	201501200100041478	RODRIGUEZ ROJAS LUIS ALFONSO	19.263.288	PREDIAL	AAA0062MKRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	01-04-16	2014	CL 14 SUR 16 59 BRR RESTREPO	11-04-16	NO RESIDE
DDI010592	2016EE31021	201603400300001812	JULIO JUSCELINO RANGEL PEÑARANDA	19.381.725	VEHÍCULOS	BEG648	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23-03-16	2015	KR 73 D 35 20 SUR BL 11 EN 11 AP 313	19-04-16	CERRADO
DDI017262	2016EE44398	201603400300001960	ALBERTO FEDERICO GARCIA MARIN	19.387.501	VEHÍCULOS	DEL624	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-04-16	2014	TV 4 43 29 IN 5 AP 201	16-05-16	NO RESIDE
DDI015237	2016EE37372	201021052375	GABRIEL ALEJANDRO MILLAN ENCISO	19.387.966	VEHÍCULOS	BHU345	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	04-04-16	2009	TV 83 BIS 72 44	08-04-16	CERRADO
DDI016647	2016EE41733	201603400300001501	OLGA LUZ DE LAS MERCEDES OROZCO ZEA	32.437.980	VEHÍCULOS	FTC310	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	13-04-16	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015	CL 5A 29 17 PI 2	17-05-16	CERRADO
3574DDI018081	2016EE48355	201321000729	DIANA CONSTANZA GRIMALDO GARZÓN	38.144.610	VEHÍCULOS	CYK898	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	29-04-16	2011	KR 6 47 42 IBAGUE	06-05-16	NO RESIDE
DDI009193	2016EE26472	201603400300001247	LUZ ANGELA RINCON ROMERO	39.532.258	VEHÍCULOS	MQ0262	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-03-16	2013	CL 64 F 99 44	19-04-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041998	2016EE77280	201601100300001443	SUCESION ILIQUIDA DE MARIA INES GUERRERO DE PIÑEROS	41.306.426	PREDIAL	AAA0245APDM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	13-05-16	2011	CL 132C 140 72	20-05-16	CERRADO
DDI017085	2016EE43128	201601400300001812	ANA DEL ROSARIO LASERNA GUTIERREZ	41.424.776	PREDIAL	AAA0141CUXR	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18-04-16	2015	CL 221 53 54	20-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI016461	2016EE40820	201601400300001609	MARGARITA ANGULO DE MARROQUIN	41.463.553	PREDIAL	AAA080SUJH	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11-04-16	2016	CL 7 B 69 C 25	12-05-16	CERRADO
DDI007483	2016EE23188	201603400100001047	CONSUELO MONTAÑO ARENAS	41.582.658	VEHÍCULOS	CSB222	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04-03-16	2014	CL 30 A 4 87 AP 402 LA MACARENA	20-04-16	CERRADO
DDI015577	2016EE39017	201603400300001564	NELLY MERCEDES GIRALDO GOMEZ	43.730.759	VEHÍCULOS	KGU713	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	08-04-16	2011	KR 85 A 52 A 52	16-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
31655DDI041840	2016EE76410	201503200100048002	MARLEN ROSARIO PATIÑO CUERVO	51.635.936	VEHÍCULOS	TUP776	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	12-05-16	2014	KR 28B 77 43	16-05-16	NO RESIDE
DDI041936	2016EE76915	201503200100049537	JOANNA MERCEDES LAVERDE MATIZ	52.430.508	VEHÍCULOS	BWK285	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	13-05-16	2014	CL 121 71 10	20-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI009194	2016EE26477	201603400300001232	YOLANDA CASTILLO MONCADA	52.849.655	VEHÍCULOS	QEH195	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-03-16	2016	KR 104 16F 24	19-04-16	CERRADO
31665DDI041857	2016EE76488	201503200100048324	YENNY MARCELA PEREZ LEON	53.119.300	VEHÍCULOS	ATH283	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	12-05-16	2014	KR 1A ESTE 48Q 06 SUR	16-05-16	CERRADO
3676DDI018337	2016EE49313	201321006829	LEASING MAZUERA S.A.	60.068.789	VEHÍCULOS	AP0660	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 71 6 30	05-05-16	NO RESIDE
3676DDI018337	2016EE49313	201321006829	LEASING MAZUERA S.A.	60.068.789	VEHÍCULOS	AM3966	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 71 6 30	05-05-16	NO RESIDE
DDI017782	2016EE46984	201503100100064615	JIMMY HERNANDO CLAVIJO BARRIOS	79.263.797	VEHÍCULOS	BDR048	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-04-16	2011	KR 101 15 A 91 PS 2 CALI (VALLE DEL CAUCA)	06-05-16	NO RESIDE
DDI041117	2016EE73370	201503200100046645	JOSE DEL CARMEN SIERRA	79.331.588	VEHÍCULOS	BYS970	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	04-05-16	2014	KR 7 12 25 OF 401	13-05-16	NO RESIDE
DDI041113	2016EE73362	201503200100046698	GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA	79.570.437	VEHÍCULOS	CCP334	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	04-05-16	2014	KR 90 22C 59 TO 1 AP 202	21-05-16	NO RESIDE
DDI47872	2016EE84352	201503200100053335	SERGIO ANDRES NIETO BERNATE	80.024.187	VEHÍCULOS	NCN324	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	17-05-16	2014	AC 147 12 52 ET 2 AP 808	20-05-16	NO RESIDE
DDI007461	2016EE23055	201601400300001421	CAMILO ANDRES ZAPATA ARDILA	80.213.822	PREDIAL	AAA0016XSZE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04-03-16	2013	KR 58 93 41 AP 401	19-04-16	CERRADO
3674DDI018333	2016EE49304	201321009398	JOSE LIDER VELANDIA LINARES	80.376.001	VEHÍCULOS	CDQ052	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 80D 15A 35	05-05-16	NO RESIDE
3674DDI018333	2016EE49304	201321009398	JOSE LIDER VELANDIA LINARES	80.376.001	VEHÍCULOS	BSC166	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 80D 15A 35	05-05-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3715DDI022662	2016EE53892	201321009102	LEASING SUPERIOR S.A.	800.083.796	VEHÍCULOS	BGE995	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 67 12 35	16-05-16	NO RESIDE
DDI017364	2016EE44789	201321000836	FEDEGRAN SA	800.138.453	VEHÍCULOS	CCO640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	KR 14 31 69 (BOGOTA)	10-05-16	NO RESIDE
DDI017364	2016EE44789	201321000836	FEDEGRAN SA	800.138.453	VEHÍCULOS	BRS191	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	KR 14 31 69 (BOGOTA)	10-05-16	NO RESIDE
3580DDI018345	2016EE49338	201321009230	HELM LEASING S.A	800.513.345	VEHÍCULOS	CZD115	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	AK 15 98 26	06-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
3580DDI018345	2016EE49338	201321009230	HELM LEASING S.A	800.513.345	VEHÍCULOS	CVE659	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	AK 15 98 26	06-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI009021	2016EE25807	201603400300001441	ARGOS PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL S A	830.127.501	VEHÍCULOS	CXM460	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-03-16	2011, 2012, 2013, 2014	AC 147 19 50	19-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
3678DDI018342	2016EE49326	201321006821	MAZDACREDITO S.A	860.045.057	VEHÍCULOS	AL3041	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 11 94 02	06-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
3678DDI018342	2016EE49326	201321006821	MAZDACREDITO S.A	860.045.057	VEHÍCULOS	XKG560	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 11 94 02	06-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
3682DDI018348	2016EE49351	201321006825	CARBOCOL CARBONES DE COLOMBIA S.A	860.050.684	VEHÍCULOS	AP5137	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 7 31 10 PI 13	06-05-16	NO RESIDE
3682DDI018348	2016EE49351	201321006825	CARBOCOL CARBONES DE COLOMBIA S.A	860.050.684	VEHÍCULOS	AO0618	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 7 31 10 PI 13	06-05-16	NO RESIDE
3714DDI022655	2016EE53854	201503100300002312	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890.903.937	VEHÍCULOS	BYY358	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 127 17 A 80	17-05-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI017599	2016EE46249	201321010265	HOTEL GALERON LTDA	892.001.789	VEHÍCULOS	SFF959	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25-04-16	2011	CL 35 31 45 VILLAVICENCIO (META)	13-05-16	NO RESIDE
DDI017599	2016EE46249	201321010265	HOTEL GALERON LTDA	892.001.789	VEHÍCULOS	BFA565	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25-04-16	2011	CL 35 31 45 VILLAVICENCIO (META)	13-05-16	NO RESIDE
DDI036835	2016EE68264	201021047254	LUZ HELENA CARDE-NAS GELVEZ	1.098.707.288	VEHÍCULOS	BFT258	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	04-05-16	2009	CL 35 13 72 LOCAL 3 BUCARAMANGA SANTANDER	12-05-16	CERRADO
3675DDI018335	2016EE49308	201321009092	TRANSLEASING C F C S.A.	8.000.687.256	VEHÍCULOS	ANG064	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 55 56 A 56 BL B 13 AP 405	05-05-16	NO RESIDE
3675DDI018335	2016EE49308	201321009092	TRANSLEASING C F C S.A.	8.000.687.256	VEHÍCULOS	BEB410	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 55 56 A 56 BL B 13 AP 405	05-05-16	NO RESIDE
3672DDI018329	2016EE49295	201321009128	DISMACOL LTDA	8.001.340.126	VEHÍCULOS	BIT411	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 31 25C 15	05-05-16	CERRADO
3672DDI018329	2016EE49295	201321009128	DISMACOL LTDA	8.001.340.126	VEHÍCULOS	BKV887	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 31 25C 15	05-05-16	CERRADO
3673DDI018331	2016EE49298	201321009154	VEHILAD LTDA	8.001.749.675	VEHÍCULOS	APH716	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 41A BIS SUR 81D 24	05-05-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3673DDI018331	2016EE49298	201321009154	VEHILAD LTDA	8.001.749.675	VEHÍCULOS	BEB922	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 41A BIS SUR 81D 24	05-05-16	NO RESIDE
3703DDI018408	2016EE49497	201321009178	COMERC. ARROYABE Y CARDOZO Y CIA S EN C	8.002.153.182	VEHÍCULOS	BBV178	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 10 17 67 OF 299	05-05-16	NO RESIDE
3703DDI018408	2016EE49497	201321009178	COMERC. ARROYABE Y CARDOZO Y CIA S EN C	8.002.153.182	VEHÍCULOS	BME437	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 10 17 67 OF 299	05-05-16	NO RESIDE
3700DDI018391	2016EE49470	201321009186	ARIGO Y CIA S EN C	8.002.204.815	VEHÍCULOS	BSE816	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 123 7A 49	05-05-16	NO RESIDE
3700DDI018391	2016EE49470	201321009186	ARIGO Y CIA S EN C	8.002.204.815	VEHÍCULOS	DCT495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 123 7A 49	05-05-16	NO RESIDE
3699DDI018390	2016EE49468	201321009668	CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A	8.300.063.669	VEHÍCULOS	BMD451	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 103 23D 44	05-05-16	REHUSADO
3699DDI018390	2016EE49468	201321009668	CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A	8.300.063.669	VEHÍCULOS	BRT342	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	KR 103 23D 44	05-05-16	REHUSADO
3692DDI018371	2016EE49419	201321010012	URICOCHEA CALDERON Y CIA LTDA	8.600.386.645	VEHÍCULOS	BBG280	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 71A 6 30 P5	05-05-16	NO RESIDE
3692DDI018371	2016EE49419	201321010012	URICOCHEA CALDERON Y CIA LTDA	8.600.386.645	VEHÍCULOS	BAB465	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-05-16	2011	CL 71A 6 30 P5	05-05-16	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) meses siguientes a esta publicación.

ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico, la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI010779	2016EE31867	2014EE5907	LUIS ENRIQUE MURILLO SEGURA	100.059	PREDIAL	AAA0081POSK	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	30-03-16	2009, 2010, 2011, 2012, 2013	KR 79 8D, 25	25-04-16	CERRADO
N/A	2016EE73455	201601300300003058	GUMERCINDO TORRES GARCIA	885.180	PREDIAL	AAA0180LKXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05-05-16	2011, 2012, 2013, 2014, 2015	KR 2 30 B 04 IN 11 AP 202 SOACHA CUNDINAMARCA	11-05-16	NO RESIDE
DDI017269	2016EE44426	2010EE100819	NESIN JUBIZ HAZBUN	3.707.644	VEHÍCULOS	BBS127	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	20-04-16	2000, 2001, 2002	CL 24 9 29	26-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE79227	201606100324002945	JULIAN DAVID CARCAMO LUNA	3.806.709	ICA	N/A	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	16-05-16	2011-4,5,6 2012-1,2,3,4,5,6 2013-1,2,3,4,5,6	CL 146 21 54 AP 501 ED RODAS	20-05-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43181	201603100300002468	HORACIO LOPEZ	6.436.623	VEHÍCULOS	RZR241	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	KR 69D 24A 81	20-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI005834	2016EE15833	2010EE702992	JAIME FERNANDO ESCRUCERÍA GUTIERREZ	16.821.963	PREDIAL	AAA0093EAMS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-02-16	2002	CL 91 3 89 AP 302	18-02-16	NO RESIDE
DDI005834	2016EE15833	2010EE702992	JAIME FERNANDO ESCRUCERÍA GUTIERREZ	16.821.963	PREDIAL	AAA0093EAWF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-02-16	2002	CL 91 3 89 AP 302	18-02-16	NO RESIDE
DDI016879	2016EE42699	2013EE97492	DIEGO ENER BONILLA OLIVAR	17.168.857	VEHÍCULOS	AOB210	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-04-16	2004, 2005, 2008	KR 25 3 52 SUR BARRIO LA FRAGUITA	21-04-16	CERRADO
DDI016879	2016EE42699	2013EE97492	DIEGO ENER BONILLA OLIVAR	17.168.857	VEHÍCULOS	SAF705	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-04-16	2004, 2005, 2006	KR 25 3 52 SUR BARRIO LA FRAGUITA	21-04-16	CERRADO
DDI017152	2016EE43753	201011016354	GONZALO ZAMUDIO PEREZ	19.092.487	PREDIAL	AAA0008LMYN	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19-04-16	2009	DG 45F SUR 13I 22	22-04-16	NO RESIDE
DDI017948	2016EE47879	2013EE159437	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JULIO CESAR RODRIGUEZ BELTRAN	19.167.602	VEHÍCULOS	AQB833	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2004, 2005, 2006	CL 22 A 44 A 26	05-05-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

DDI017951	2016EE47895	2010EE111182	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JULIO CESAR RODRIGUEZ BELTRAN	19.167.602	PREDIAL	AAA0056CLEA	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2000, 2001, 2002, 2003	CL 22 A 44 A 26	05-05-16	NO RESIDE
DDI041842	2016EE76420	201501200100042183	SIERRA CAMACHO ELISA	19.449.434	PREDIAL	AAA0096NNAW	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2014	KR 49 A 170 36	20-05-16	NO RESIDE
DDI042029	2016EE77391	20092109814	NELSON HENRY GARCIA GAMEZ	19.454.552	VEHÍCULOS	AFC809	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	13-05-16	2005, 206, 2007	CL 3 23 A 51	18-05-16	CERRADO
DDI042020	2016EE77347	2014EE176953	NELSON HENRY GARCIA GAMEZ	19.454.552	VEHÍCULOS	AFC809	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	13-05-16	2004	CL 3 23 A 51	18-05-16	CERRADO
DDI017792	2016EE47010	2010EE113959	RICARDO HOLGUIN RAMOS	19.459.144	VEHÍCULOS	NCC182	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	26-04-16	2000, 2001, 2002	KR 112C 76 23	11-05-16	CERRADO
DDI017796	2016EE47016	20072113157	RICARDO HOLGUIN RAMOS	19.459.144	VEHÍCULOS	NCC182	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26-04-16	2003	KR 112C 76 23	11-05-16	CERRADO
DDI018437	2016EE49568	201021045891	RICARDO HOLGUIN RAMOS	19.459.144	VEHÍCULOS	NCC182	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA MANDAMIENTO DE PAGO	03-05-16	2005, 2006	KR 112C 76 23	11-05-16	CERRADO
DDI022669	2016EE53919	201011011757	LUCY JOSEFA JARAMILLO DE SUAREZ	20.543.673	PREDIAL	AAA0072SUCN	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	03-05-16	2007, 2008, 2009	KR 10 22 51 OF 201	10-05-16	CERRADO
DDI017831	2016EE47224	15132956	LUZ MARINA PINILLA TRIANA	35.309.871	PREDIAL	AAA0123ROWW	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	27-04-16	2008	AK 55 128 A 81	12-05-16	CERRADO
DDI005802	2016EE15772	2011EE158480	MYRIAM BEATRIZ DE LA ESPRIELLA DE ESCRUCERIA	39.685.030	PREDIAL	AAA0093EAWF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-02-16	2001	CL 91 3 89 AP 302	18-02-16	NO RESIDE
DDI005802	2016EE15772	2011EE158480	MYRIAM BEATRIZ DE LA ESPRIELLA DE ESCRUCERIA	39.685.030	PREDIAL	AAA0093EAMS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-02-16	2001	CL 91 3 89 AP 302	18-02-16	NO RESIDE
DDI005834	2016EE15833	2010EE702992	MYRIAM BEATRIZ DE LA ESPRIELLA DE ESCRUCERIA	39.685.030	PREDIAL	AAA0093EAMS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-02-16	2002	CL 91 3 89 AP 302	18-02-16	NO RESIDE
DDI005834	2016EE15833	2010EE702992	MYRIAM BEATRIZ DE LA ESPRIELLA DE ESCRUCERIA	39.685.030	PREDIAL	AAA0093EAWF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-02-16	2002	CL 91 3 89 AP 302	18-02-16	NO RESIDE
DDI041550	2016EE75939	201501200100041932	ROJAS GUTIERREZ MARTHA MARINA	41.388.624	PREDIAL	AAA0084FHWF	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2014	KR 16A 48 81	19-05-16	REHUSADO
DDI010935	2016EE32809	201601750301001916	LUZ ANGELA MARTINEZ B	41.727.735	PREDIAL	AAA0090FATO	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	04-04-16	2013, 2014, 2015	KR 5 57 56 AP 201	08-04-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041279	2016EE74687	20092199131	MARTHA HERRERA RODRIGUEZ	41.798.969	VEHÍCULOS	OBD588	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	10-05-16	2008	CL 180 54 45	16-05-16	CERRADO
DDI015217	2016EE37271	201401600301003969	GLADYS AMINTA RANGEL AMADO	51.738.997	PREDIAL	AAA0101XXSK	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	04-04-16	2013	CL 116 5 25	11-05-16	CERRADO
DDI041472	2016EE75395	201011019370	MARTHA CECILIA PINEDA ESPITIA	51.745.179	PREDIAL	AAA0007RFEP	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	11-05-16	2008, 2009	KR 10C 23 16 SUR BARRIO EL SOSIEGO	17-05-16	NO RESIDE
DDI47865	2016EE84275	201503200100053733	GARAVITO JIMENEZ SONIA MILENA	52.498.252	VEHÍCULOS	NDS217	AUTO DE ARCHIVO	17-05-16	2014	CL 138 58D 01 BL 12 AP 202	20-05-16	NO RESIDE
DDI017865	2016EE47312	2014EE69943	MARIO ANTONIO MORA	79.391.083	PREDIAL	AAA0123ROWW	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	27-04-16	2002, 2004, 2006, 2007	AK 55 128 A 80	12-05-16	CERRADO
DDI041236	2016EE74101	20092224817	ALVARO CADENA BURBANO	79.781.926	VEHÍCULOS	CVS797	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	06-05-16	2008	CL 14 3 29 COTA CUNDINAMARCA	13-05-16	CERRADO
DDI017479	2016EE45779	2010EE125456	GUSTAVO MIRANDA HERRERA	80.367.677	PREDIAL	AAA0123FNAF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	22-04-16	2002, 2001, 2003, 2004	KR 53 134 31 ET 2 AP 707	29-04-16	NO RESIDE
DDI041788	2016EE76206	201401100300028009	TOBAR Y TOBAR S A S	800.003.896	PREDIAL	AAA0085LZYN	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2013, 2014	KR 23 71 A 36	16-05-16	NO RESIDE
DDI01716	2016EE43318	2010EE720214	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	PREDIAL	AAA0158CTJZ	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA MANDAMIENTO DE PAGO	18-04-16	2003	KR 7 71 21 TO B PS 16	22-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43233	201603100300002466	JME ASOCIADOS LTDA	822.003.851	VEHÍCULOS	CXQ584	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 40 33A 20 OF 304 VILLAVICENCIO (META)	25-04-16	NO RESIDE
DDI041868	2016EE76530	201401100100171494	ADM NOVA S.A.	830.020.235	PREDIAL	AAA0094POAF	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2014	KR 9 81 A 26 OF 503	16-05-16	NO RESIDE
DDI041868	2016EE76530	201401100100171494	ADM NOVA S.A.	830.020.235	PREDIAL	AAA0094POAF	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2014	KR 9 81 A 26 AP 501	16-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EZCN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2004, 2005	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114ELMR	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2008	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EYYX	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2005	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EYWF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2005	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EYZM	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2005	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EZDE	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2004	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EYXR	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2005	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EZAW	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2004	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
DDI017936	2016EE47809	15137760	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.	830.065.587	PREDIAL	AAA0114EZBS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	28-04-16	2004	CL 81 19 A 31	10-05-16	NO RESIDE
N/A	2016EE76762	201601300300002527	INVERSIONES QUERUBIN LONDOÑO Y CIA S. EN C.	860.053.580	PREDIAL	AAA0208FOPA	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2011	KR 13 82 49 OF 406	25-05-16	NO RESIDE
DDI041882	2016EE76665	201401100100178470	BOMBAS Y MOTORES LTDA	860.063.135	PREDIAL	AAA0124BXPA	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2014	AK 45 123 57	16-05-16	NO RESIDE
DDI041882	2016EE76665	201401100100178470	BOMBAS Y MOTORES LTDA	860.063.135	PREDIAL	AAA0124BXPA	AUTO DE ARCHIVO	12-05-16	2014	CL 87 22 A 22	16-05-16	NO RESIDE
ED2016EE43351	2016EE43351	201601100300002078	BUENOS AMPLIOS NUEVOS CREDITOS LTDA	900.069.928	PREDIAL	AAA0043WEUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 41 SUR 78 B 70	22-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43233	201603100300002466	LAURA CONTENTO SANZ	1.019.067.785	VEHÍCULOS	CXQ584	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 40 33A 20 OF 304 VILLAVICENCIO (META)	25-04-16	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
JOSE AVELINO NIVIA BULLA	395.933	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 94 A 145 A 82	18-05-16	CERRADO
LICINIO YOPASA TRIVIÑO	396.047	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D BIS A 91 B 04	17-05-16	CERRADO
LICINIO YOPASA TRIVIÑO	396.047	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D BIS A 91 B 04	18-05-16	CERRADO
HERNAN BELISARIO GONZALEZ CASTRO	3.292.095	DDI003064	03-02-16	201021062508	VEHÍCULOS	2016EE9724	KR 30 48 30 AP 202	03-03-16	NO RESIDE
JAIME CONTRERAS BARRERO	17.169.375	DDI017105	18-04-16	200911105489	PREDIAL	2016EE43294	KR 41A 18 23 SUR	13-05-16	NO RESIDE
CARMEN ROSA BULLA CABIATIVA	20.454.782	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D 91 23	17-05-16	CERRADO
CARMEN ROSA BULLA CABIATIVA	20.454.782	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D 91 23	18-05-16	CERRADO
MARIA CRISTINA NIVIA DE YOPASA	20.949.812	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 100 A 140 B 49	18-05-16	CERRADO
MARIA HELENA OSPINA ESCOBAR	31.981.332	DDI00858	18-01-16	201021119247	VEHÍCULOS	2016EE3805	AV 2 A NORTE 28 18 AP 101 CALI VALLE DEL CAUCA	01-03-16	CERRADO
MARIA CECILIA BULLA CABIATIVA	35.498.100	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D 91 23	17-05-16	CERRADO
MARIA CECILIA BULLA CABIATIVA	35.498.100	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D 91 23	18-05-16	CERRADO
AQUILINA NIVIA BULLA	41.311.280	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 100 A 140 B 35	18-05-16	CERRADO
CLARA EUGENIA YOPASA DE DIAZ	41.644.105	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D BIS A 91 88	17-05-16	CERRADO
CLARA EUGENIA YOPASA DE DIAZ	41.644.105	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D BIS A 91 88	18-05-16	CERRADO
RAMON ALFREDO AVILA ZARATE	72.165.957	DDI000798	15-01-16	201321007217	VEHÍCULOS	2016EE3391	KR 46 61 58 LC 3 BARRANQUILLA (ATLANTICO)	15-02-16	NO RESIDE
LUIS ENRIQUE YOPASA TRIVIÑO	79.232.867	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	KR 91 A BIS 128 B 77	17-05-16	CERRADO
LUIS ENRIQUE YOPASA TRIVIÑO	79.232.867	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 91 A BIS 128 B 77	18-05-16	CERRADO
LA FERIA EN LIQUIDACIÓN	860.520.529	DDI022672	03-05-16	201602600301003001	ICA	2016EE53932	AK 7 153 A 31	20-05-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 838-DDI-049627 DEL 27 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
JOSE AVELINO NIVIA BULLA	395.933	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 94 A 145 A 82	18-05-16	CERRADO
LICINIO YOPASA TRIVIÑO	396.047	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D BIS A 91 B 04	17-05-16	CERRADO
LICINIO YOPASA TRIVIÑO	396.047	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D BIS A 91 B 04	18-05-16	CERRADO
HERNAN BELISARIO GONZALEZ CASTRO	3.292.095	DDI003064	03-02-16	201021062508	VEHÍCULOS	2016EE9724	KR 30 48 30 AP 202	03-03-16	NO RESIDE
JAIME CONTRERAS BARRERO	17.169.375	DDI017105	18-04-16	200911105489	PREDIAL	2016EE43294	KR 41A 18 23 SUR	13-05-16	NO RESIDE
CARMEN ROSA BULLA CABIATIVA	20.454.782	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D 91 23	17-05-16	CERRADO
CARMEN ROSA BULLA CABIATIVA	20.454.782	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D 91 23	18-05-16	CERRADO
MARIA CRISTINA NIVIA DE YOPASA	20.949.812	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 100 A 140 B 49	18-05-16	CERRADO
MARIA HELENA OSPINA ESCOBAR	31.981.332	DDI00858	18-01-16	201021119247	VEHÍCULOS	2016EE3805	AV 2 A NORTE 28 18 AP 101 CALI VALLE DEL CAUCA	01-03-16	CERRADO
MARIA CECILIA BULLA CABIATIVA	35.498.100	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D 91 23	17-05-16	CERRADO
MARIA CECILIA BULLA CABIATIVA	35.498.100	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D 91 23	18-05-16	CERRADO
AQUILINA NIVIA BULLA	41.311.280	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 100 A 140 B 35	18-05-16	CERRADO
CLARA EUGENIA YOPASA DE DIAZ	41.644.105	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	CL 127 D BIS A 91 88	17-05-16	CERRADO
CLARA EUGENIA YOPASA DE DIAZ	41.644.105	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	CL 127 D BIS A 91 88	18-05-16	CERRADO
RAMON ALFREDO AVILA ZARATE	72.165.957	DDI000798	15-01-16	201321007217	VEHÍCULOS	2016EE3391	KR 46 61 58 LC 3 BARRANQUILLA (ATLANTICO)	15-02-16	NO RESIDE
LUIS ENRIQUE YOPASA TRIVIÑO	79.232.867	5630 DDI 017561	22-04-16	201312000217	PREDIAL	2016EE46042	KR 91 A BIS 128 B 77	17-05-16	CERRADO
LUIS ENRIQUE YOPASA TRIVIÑO	79.232.867	5652 DDI017668	25-04-16	201601600301002684	PREDIAL	2016EE46527	KR 91 A BIS 128 B 77	18-05-16	CERRADO
LA FERIA EN LIQUIDACIÓN	860.520.529	DDI022672	03-05-16	201602600301003001	ICA	2016EE53932	AK 7 153 A 31	20-05-16	NO RESIDE